



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 12 de Noviembre del 2015.

ORDENANZA Nº 031/15

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Strieder Albino DNI 7.555.973, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta, de su terreno, identificado catastralmente como, Sección 04, Parcela 113E; ubicado en calle Guayca de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete, con 13/100 (\$78.437,13.-). El mismo ha solicitado cubrir la deuda en cuarenta (40) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de cuarenta (40) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Strieder Albino DNI 7.555.973, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta, de su terreno, identificado catastralmente como, Sección 04, Parcela 113E; ubicado en calle Guayca de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Valeria L. Romero
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Felipe Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi